

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Y EQUILIBRIO TERRITORIAL****Acuerdo 574/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 11 de octubre, que abona a las cuadrillas y ayuntamientos del Territorio las participaciones del Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales, cuarto trimestre de 2017**

La Norma Foral 17/2016, de 21 de diciembre, de ejecución presupuestaria del Territorio Histórico de Álava para el año 2017, en su artículo 28, establece una dotación inicial del Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales de Álava para el ejercicio 2017 de 209.274.250,00 euros.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 246/2017, de 25 de abril, fueron aprobadas las participaciones iniciales definitivas de los ayuntamientos, concejos y cuadrillas en el Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales de 2017.

Habiéndose distribuido de la consignación presupuestaria inicial, tal y como la Norma establece, la participación correspondiente de los tres primeros trimestres del año 2017 a los ayuntamientos y cuadrillas, así como las dos participaciones semestrales a los concejos, mediante Acuerdos del Consejo de Diputados 18/2017, de 24 de enero y Acuerdos, del Consejo de Gobierno Foral, 246/2017, de 25 de abril y 420/2017, de 18 de julio, procede ahora completar, en este cuarto trimestre, la distribución de la consignación del Fondo para el ejercicio 2017 con la participación correspondiente a este período y que, a tenor de lo estipulado en el artículo 8 de la citada Norma Foral, queda en los siguientes términos:

A) Participación por la prestación de servicios traspasados desde la Diputación Foral de Álava a las entidades locales alavesas:

Al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por los servicios de Bienestar Social transferidos, consignándose para el año 2017 la cantidad de 2.397.668,55 euros. De ellos, le han sido abonados un total de 1.798.251,42 euros, por lo que corresponde abonar en este cuarto trimestre el resto de la participación, que asciende a 599.417,13 euros.

B) Participación fija de las cuadrillas y participación derivada de la aplicación del párrafo 2º del apartado b) del artículo 8 de la Norma Foral 19/1997.

B-1) Participación fija a cada una de las cuadrillas, en atención a los gastos de infraestructura administrativa y funcionamiento originados por los miembros de su Junta de Cuadrilla.

La Norma Foral 19/1997 establece en 67.613,86 euros la participación fija anual de cada cuadrilla que incurra en gastos por los conceptos antes citados, que totalizan 405.683,16 euros para el conjunto de cuadrillas beneficiarias por este concepto.

B-2) Participación de las cuadrillas en el Fondo Foral de Financiación de Entidades Locales como consecuencia de la prestación de determinados servicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8, apartado b), párrafo 1º de la Norma Foral 19/1997.

Los fondos distribuidos a las cuadrillas por este concepto son, a diferencia del resto de participaciones, de carácter condicionado, es decir, afectos a la financiación de los gastos originados por los conceptos que generan el derecho a su percepción, en los términos establecidos en las condiciones reguladoras, aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Diputados 785/1998.

Para el ejercicio 2017 la participación definitiva de las cuadrillas por este concepto alcanza un volumen total de 941.720,77 euros, que se distribuyen entre las cuadrillas perceptoras de la forma recogida en la columna primera del anexo 1.

De esta participación se han abonado a cuenta un total de 706.290,57 euros, por lo que en este cuarto trimestre procede ser abonado el resto, es decir, 235.430,20 euros según se refleja en la última columna del citado anexo.

B-3) Participación de las cuadrillas en el tramo básico de distribución del Fondo Foral de Financiación de Entidades de Álava.

En el anexo 2 se presentan, en su tercera columna, la suma de las cuantías asignadas a cada cuadrilla en concepto de participación fija y de participación en el tramo básico.

La cuantía ya percibida en los tres primeros trimestres del ejercicio figura en la columna cuarta, y asciende a 1.456.983,14 euros. Teniendo en cuenta que el total se cifra en 1.942.800,00 euros, el importe pendiente y correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017, que se recoge en la última columna alcanza 485.816,86 euros.

C) Participación básica de ayuntamientos, concejos y cuadrillas.

La aportación definitiva a los concejos, ayuntamientos y cuadrillas en concepto de participación en el tramo básico del Fondo correspondiente a 2017 asciende a 55.492.877,93 euros, de las que:

\* 4.012.692,94 euros corresponden a los concejos, cuyo abono se llevó a cabo semestralmente en enero y julio de 2017 respectivamente.

\* 49.943.068,15 euros corresponden a los ayuntamientos.

\* 1.537.116,84 euros corresponden a las cuadrillas. La suma de esta cuantía y la correspondiente a la participación fija anual anteriormente determinada en 405.683,16 euros, alcanza 1.942.800,00 euros, y representa el total de participación de carácter no condicionado del que son perceptoras las cuadrillas.

D) Participación de los ayuntamientos en el tramo complementario.

La participación definitiva de los ayuntamientos en el tramo complementario del Fondo Foral de Financiación de Entidades Locales de 2017 se establece en 147.057.029,73 euros.

La participación definitiva de las referidas entidades por los conceptos de participación en el tramo básico y tramo complementario asciende, por tanto, a 197.000.097,88 euros que se distribuyen entre los ayuntamientos según se refleja en la primera columna del anexo 3.

Habiéndoseles abonado a cuenta, durante los tres primeros trimestres del año, la cuantía que figura en la columna segunda, queda pendiente de abono en este cuarto trimestre la cantidad de 49.247.871,56 euros a los que hay que añadir la participación por los servicios de Bienestar Social transferidos al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, señalada en el apartado A), que se fija en la cantidad de 599.417,13 euros, tal y como se indica en la última columna del citado anexo.

Visto el informe del Servicio Financiación Local y Gestión Administrativa, y a propuesta de la Diputada de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada en el día de la fecha

#### ACUERDO

Primero. Abonar a las Cuadrillas de Añana, Ayala, Campezo-Montaña Alavesa, Gorbeialdea, Laguardia-Rioja Alavesa y Llanada Alavesa, la cantidad de 235.430,20 euros en concepto de participación condicionada del cuarto trimestre del Fondo Foral de Financiación de Entidades Locales de 2017, con cargo al presupuesto 2017 de la Diputación Foral de Álava (agrupación 17.1.17, línea 10-14), según se detalla en la columna tercera del anexo 1.

Segundo. Abonar a las Cuadrillas de Añana, Ayala, Campezo-Montaña Alavesa, Gorbeialdea Laguardia-Rioja Alavesa y Llanada Alavesa, la cantidad de 485.816,86 euros, en concepto de participación no condicionada del cuarto trimestre del Fondo Foral de Financiación de Entidades Locales de 2017, con cargo al presupuesto 2017 de la Diputación Foral de Álava (agrupación 17.1.17, línea 10-14), según se distribuye en la columna numérica quinta del anexo 2.

Tercero. Abonar a los ayuntamientos alaveses la cantidad de 49.247.871,56 euros, en concepto del cuarto trimestre de Fondo Foral de Financiación de Entidades Locales de 2017, con cargo al presupuesto 2017 de la Diputación Foral de Álava (agrupación 17.1.17, línea 10-14), según se reparte en la columna tercera del anexo 3.

Cuarto. Abonar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la cantidad de 599.417,13 euros, correspondiente al cuarto trimestre de 2017 por los Servicios de Bienestar Social transferidos, con cargo al presupuesto 2017 de la Diputación Foral de Álava (agrupación 17.1.17, línea 10-14), según se reparte en la columna tercera del anexo 3.

Quinto. Por las cuadrillas deberán remitirse trimestralmente a la Diputación Foral de Álava, justificantes de los gastos satisfechos de cada uno de los servicios contratados.

Sexto. Publicar el presente Acuerdo en el BOTA.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de octubre de 2017

*El Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*La Teniente de Diputado General y Diputada de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial*

**MARÍA PILAR GARCÍA DE SALAZAR OLANO**

*El Director de Equilibrio Territorial*

**IÑAKI GUILLERNA SÁENZ**

2017KO TEFF-AN KUADRILLEK DUTEN  
BEHIN BETIKO HASIERAKO PARTAIDETZA



PARTICIPACIÓN INICIAL DEFINITIVA  
CUADRILLAS F.F.E.L. 2017

PARTAIDETZA BALDINTZATUA / PARTICIPACIÓN CONDICIONADA  
4. HIRUHILEKOARI DAGOZKION ORDAINKETAK / ABONOS TRIMESTRE 4  
1 Eranskina / Anexo 1

KUADRILLA / CUADRILLA	AFA-REN EKARPENA, GUZTIRA / TOTAL APORTACIÓN D.F.A.	2017KO 1., 2. ETA 3. HIRUHILEKOETAN BANATURIKOA / DISTRIBUIDO 1º, 2º Y 3º TRIMESTRE 2017	KONTURA ORDAINITZEKO, GUZTIRA, 2017KO 4. HIRUHILEKOAK / TOTAL A ABONAR A CUENTA 4º TRIMESTRE 2017
ANANA	170.217,15	127.662,87	42.554,28
AYALA	152.868,79	114.651,60	38.217,19
CAMPEZO - MONTAÑA ALAVESA	123.030,49	92.272,86	30.757,63
GORBEIALDEA	187.492,41	140.619,30	46.873,11
LAGUARDIA - RIOJA ALAVESA	126.868,36	95.151,27	31.717,09
LLANADA ALAVESA	181.243,57	135.932,67	45.310,90
<b>GUZTIRA / TOTAL</b>	<b>941.720,77</b>	<b>706.290,57</b>	<b>235.430,20</b>



**2017KO TEFF-AN KUADRILLEK DUTEN  
BEHIN BETIKO HASIERAKO PARTAIDETZA**

**PARTICIPACIÓN INICIAL DEFINITIVA  
CUADRILLAS F.F.F.E.L. 2017**

**BALDINTZARIK GABEKO PARTAIDETZA / PARTICIPACIÓN NO CONDICIONADA  
4. HIRUHILEKOARI DAGOZKION ORDAINKETAK / ABONOS TRIMESTRE 4**

**2 Eranskina / Anexo 2**

KUADRILLA / CUADRILLA	FINKOA / FIJO	OINARRIZKO TARTEA / TRAMO BASICO	2017KO BEHIN BETIKO HASIERAKO PARTAIDETZA OSOA / PARTICIPACIÓN TOTAL INICIAL DEFINITIVA 2017	2017KO 1., 2. ETA 3. HIRUHILEKOTAN BANATURIKOA / DISTRIBUIDO 1º, 2º Y 3º TRIMESTRE 2017	KONTURA ORDAINTEZKOA, GUZTIRA, 2017KO 4. HIRUHILEKOA / TOTAL A ABONAR A CUENTA 4º TRIMESTRE 2017
ANANA	67.613,86	220.608,27	288.222,13	216.169,15	72.052,98
AYALA	67.613,86	654.791,01	722.404,87	541.803,64	180.601,23
CAMPEZO - MONTAÑA ALAVESA	67.613,86	93.811,55	161.425,41	120.935,86	40.489,55
GORBEIALDEA	67.613,86	0,00	67.613,86	50.710,41	16.903,45
LAGUARDIA - RIOJA ALAVESA	67.613,86	423.630,09	491.243,95	368.446,73	122.797,22
LLANADA ALAVESA	67.613,86	144.275,92	211.889,78	158.917,35	52.972,43
<b>GUZTIRA / TOTAL</b>	<b>405.683,16</b>	<b>1.537.116,84</b>	<b>1.942.800,00</b>	<b>1.456.983,14</b>	<b>485.816,86</b>

2017KO TEFF-AN UDALK  
DUTEN BEHIN BETIKO  
HASIERAKO PARTAIDETZA



PARTICIPACIÓN INICIAL  
DEFINITIVA AYUNTAMIENTOS  
F.F.F.E.L. 2017

4. HIRUHILEKOARI DAGOZKION ORDAINKETAK / ABONOS TRIMESTRE 4  
3 Eranskina / Anexo 3

UDALERRIA / MUNICIPIO	2017KO BEHIN BETIKO HASIERAKO PARTAIDETZA OSOA / PARTICIPACIÓN TOTAL INICIAL DEFINITIVA 2017	2017KO 1., 2. ETA 3. HIRUHILEKOETAN BANATURIKOA / DISTRIBUIDO 1º, 2º Y 3º TRIMESTRE 2017	ORDAINDU BEHARREKO LIKIDOA 2017KO 4. HIRUHILEKOA / LÍQUIDO A ABONAR 4º TRIMESTRE 2017
ALEGRÍA-DULANTZI	1.458.399,34	1.093.819,75	364.579,59
AMURRIO	5.508.357,67	4.131.332,59	1.377.025,08
AÑANA	98.961,28	74.222,57	24.738,71
ARAMAIO	788.747,28	591.570,54	197.176,74
ARMIÑÓN	90.719,13	68.039,34	22.679,79
ARRAIA-MAEZTU	242.566,18	181.924,64	60.641,54
ARRATZUA-UBARRUNDIA	421.228,25	315.921,38	105.306,87
ARTZINIEGA	953.268,37	714.965,90	238.302,47
ASPARRENA	842.174,66	631.641,66	210.533,00
AYALA	1.059.140,78	794.382,47	264.758,31
BAÑOS DE EBRO	148.912,90	111.686,51	37.226,39
BARRUNDIA	292.509,83	219.382,47	73.127,36
BERANTEVILLA	164.944,87	123.708,66	41.236,21
BERNEDO	170.112,99	127.584,75	42.528,24
CAMPEZO	417.947,58	313.460,68	104.486,90
ELBURGO	203.216,73	152.412,54	50.804,19
ELCIEGO	545.824,67	409.375,43	136.449,24
ELVILLAR	176.484,81	132.366,05	44.118,76
IRUÑA DE OCA	1.227.663,68	920.747,76	306.915,92
IRURAIZ-GAUNA	167.093,29	125.319,96	41.773,33
KRIPAN	106.067,25	79.551,99	26.515,26
KUARTANGO	148.807,13	111.605,34	37.201,79
LABASTIDA	844.618,26	633.479,25	211.139,01
LAGRÁN	71.441,99	53.581,50	17.860,49
LAGUARDIA	813.062,46	609.806,58	203.255,88
LANCIEGO	314.700,90	236.030,72	78.670,18
LANTARÓN	300.001,14	225.000,86	75.000,28
LAPUEBLA DE LABARCA	394.917,86	296.195,63	98.722,23
LEGUTIO	779.677,99	584.758,50	194.919,49
LEZA	132.845,30	99.636,61	33.208,69
LLODIO	11.078.895,65	8.309.302,88	2.769.592,77
MOREDA DE ÁLAVA	118.061,60	88.547,96	29.513,66
NAVARIDAS	127.665,55	95.750,72	31.914,83
OKONDO	598.655,87	449.000,54	149.655,33
OYÓN-OION	1.632.396,50	1.224.316,26	408.080,24
PEÑACERRADA-URIZAHARRA	100.174,82	75.131,12	25.043,70
RIBERA ALTA	255.507,09	191.630,70	63.876,39
RIBERA BAJA	544.971,15	408.728,37	136.242,78
SALVATIERRA	2.660.475,41	1.995.393,48	665.081,93
SAMANIEGO	167.958,09	125.971,04	41.987,05
SAN MILLÁN	243.949,35	182.962,02	60.987,33
URKABUSTAIZ	554.403,47	415.802,60	138.600,87
VALDEGOVÍA	389.385,45	292.039,17	97.346,28
VALLE DE ARANA	97.423,47	73.068,36	24.355,11
VILLABUENA DE ÁLAVA	150.323,20	112.744,50	37.578,70
VITORIA-GASTEIZ	157.136.326,12	117.853.973,88	39.282.352,24
YÉCORA	140.628,64	105.473,46	35.155,18
ZALDUONDO	103.546,20	77.661,12	25.885,08
ZAMBRANA	144.958,34	108.718,76	36.239,58
ZIGOITIA	753.490,41	565.119,61	188.370,80
ZUIA	1.116.486,93	837.377,16	279.109,77
AFARI KONPENTSAZIOA EMATEA TEPEF-AREN SALDOA DELA ETA / COMPENSACIÓN A DFA POR SALDO FEPEL	2.979.269,86		
<b>GUZTIRA / TOTAL</b>	<b>199.979.367,74</b>	<b>147.752.226,32</b>	<b>49.247.871,56</b>
VITORIA-GASTEIZKO UDALA: GIZARTE ONGIZATE ZERBITZUAK / AYUNTAMIENTO VITORIA-GASTEIZ: SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	2.397.668,55	1.798.251,42	599.417,13